

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, para el 02/11/2022., como quiera que, este despacho dando cumplimiento a las Circulares: CSJBTC22-64 del 22/08/2022 y CSJBT22-4806 del 31/08/2022, expedidas por el C.S de la Judicatura – Consejo Seccional de la Administración Judicial Bogotá – C/marca, con relación al protocolo de Digitalización de Expedientes Físicos, el actual proceso se encuentra en ENTIDAD EXTERNA para tales efectos, por ello, y pese que a la fecha no ha regresado el expediente de dicha entidad, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2018-376**. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo once (11) de abril de 2023, a las tres (3:00) de la tarde, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado*

*No. 0201 - del 17 de noviembre de 2022*



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

JHG

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, para el 31/10/2022., como quiera que, este despacho dando cumplimiento a las Circulares: CSJBTC22-64 del 22/08/2022 y CSJBT22-4806 del 31/08/2022, expedidas por el C.S de la Judicatura – Consejo Seccional de la Administración Judicial Bogotá – C/marca, con relación al protocolo de Digitalización de Expedientes Físicos, el actual proceso se encuentra en ENTIDAD EXTERNA para tales efectos, por ello, y pese que a la fecha no ha regresado el expediente de dicha entidad, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2018-396**. Sírvese Proveer.

El Secretario,



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo catorce (14) de abril de 2023, a las dos y treinta (2:30) de la tarde, fecha en la cual, este despacho efectuará lectura de fallo, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez



**RYMEL RUEDA NIETO**

*JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual*

*No. 0201 - del 17 de noviembre de 2022.*



*ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO*

*Secretario*

JHGC

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, para el 04/11/2022., como quiera que, este despacho dando cumplimiento a las Circulares: CSJBTC22-64 del 22/08/2022 y CSJBT22-4806 del 31/08/2022, expedidas por el C.S de la Judicatura – Consejo Seccional de la Administración Judicial Bogotá – C/marca, con relación al protocolo de Digitalización de Expedientes Físicos, el actual proceso se encuentra en ENTIDAD EXTERNA para tales efectos, por ello, y pese que a la fecha no ha regresado el expediente de dicha entidad, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2019-185**. Sírvase Proveer.

El Secretario,



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo veintiuno (21) de abril de 2023, a las doce (12:00) del mediodía, fecha en la cual, este despacho efectuará lectura de fallo, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez



**RYMEL RUEDA NIETO**

*JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual*

*No. 0201 - del 17 de noviembre de 2022.*



*ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO*

*Secretario*

JHGC

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, para el 28/10/2022., como quiera que, este despacho dando cumplimiento a las Circulares: CSJBTC22-64 del 22/08/2022 y CSJBT22-4806 del 31/08/2022, expedidas por el C.S de la Judicatura – Consejo Seccional de la Administración Judicial Bogotá – C/marca, con relación al protocolo de Digitalización de Expedientes Físicos, el actual proceso se encuentra en ENTIDAD EXTERNA para tales efectos, por ello, y pese que a la fecha no ha regresado el expediente de dicha entidad, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2019-317**. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo veinticuatro (24) de marzo de 2023, a las dos y treinta (2:30) de la tarde, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado*

*No. 0201 - del 17 de noviembre de 2022*



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

JHG

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, para el 02/11/2022., como quiera que, este despacho dando cumplimiento a las Circulares: CSJBTC22-64 del 22/08/2022 y CSJBT22-4806 del 31/08/2022, expedidas por el C.S de la Judicatura – Consejo Seccional de la Administración Judicial Bogotá – C/marca, con relación al protocolo de Digitalización de Expedientes Físicos, el actual proceso se encuentra en ENTIDAD EXTERNA para tales efectos, por ello, y pese que a la fecha no ha regresado el expediente de dicha entidad, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2019-836**. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo trece (13) de abril de 2023, a las doce (12:00) del mediodía, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado*

*No. 0201 - del 17 de noviembre de 2022*



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

JHG

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, para el 28/10/2022., como quiera que, este despacho dando cumplimiento a las Circulares: CSJBTC22-64 del 22/08/2022 y CSJBT22-4806 del 31/08/2022, expedidas por el C.S de la Judicatura – Consejo Seccional de la Administración Judicial Bogotá – C/marca, con relación al protocolo de Digitalización de Expedientes Físicos, el actual proceso se encuentra en ENTIDAD EXTERNA para tales efectos, por ello, y pese que a la fecha no ha regresado el expediente de dicha entidad, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2020-063**. Sírvase Proveer.

El Secretario,



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede señálese fecha para el próximo once (11) de abril de 2023, a las doce (12:00) del mediodía, fecha en la cual, este despacho efectuará lectura de fallo, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez



**RYMEL RUEDA NIETO**

*JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado virtual*

*No. 0201 - del 17 de noviembre de 2022.*



*ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO*

*Secretario*

JHGC

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, para el 04/11/2022., como quiera que, este despacho dando cumplimiento a las Circulares: CSJBTC22-64 del 22/08/2022 y CSJBT22-4806 del 31/08/2022, expedidas por el C.S de la Judicatura – Consejo Seccional de la Administración Judicial Bogotá – C/marca, con relación al protocolo de Digitalización de Expedientes Físicos, el actual proceso se encuentra en ENTIDAD EXTERNA para tales efectos, por ello, y pese que a la fecha no ha regresado el expediente de dicha entidad, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2020-162**. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo dieciocho (18) de abril de 2023, a las nueve (9:00) de la mañana, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado*

*No. 0201 - del 17 de noviembre de 2022*



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

JHG

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, para el 10/11/2022., como quiera que, este despacho dando cumplimiento a las Circulares: CSJBTC22-64 del 22/08/2022 y CSJBT22-4806 del 31/08/2022, expedidas por el C.S de la Judicatura – Consejo Seccional de la Administración Judicial Bogotá – C/marca, con relación al protocolo de Digitalización de Expedientes Físicos, el actual proceso se encuentra en ENTIDAD EXTERNA para tales efectos, por ello, y pese que a la fecha no ha regresado el expediente de dicha entidad, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2020-345**. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo nueve (9) de marzo de 2023, a las tres (3:00) de la tarde, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado*

*No. 0201 - del 17 de noviembre de 2022*



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

JHG

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., Bogotá D.C., Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez paso la presente diligencia informando no fue posible realizar audiencia programada en auto anterior, para el 10/11/2022., como quiera que, este despacho dando cumplimiento a las Circulares: CSJBTC22-64 del 22/08/2022 y CSJBT22-4806 del 31/08/2022, expedidas por el C.S de la Judicatura – Consejo Seccional de la Administración Judicial Bogotá – C/marca, con relación al protocolo de Digitalización de Expedientes Físicos, el actual proceso se encuentra en ENTIDAD EXTERNA para tales efectos, por ello, y pese que a la fecha no ha regresado el expediente de dicha entidad, se hace necesario reprogramar nueva fecha y hora para esa audiencia de manera virtual. Radicado No. **2020-664**. Sírvase Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

**JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

Bogotá D.C. Dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el despacho ordena:

Señálese fecha para el próximo nueve (9) de marzo de 2023, a las doce (12:00) del mediodía, fecha en la cual, este despacho continuará con la práctica de pruebas decretadas dentro de las presentes diligencias, a través del medio tecnológico virtual TEAMS, para lo cual se informará desde el correo institucional asignado a este despacho a las partes por intermedio de sus apoderados, directamente a los correos personales de los mismos que reposan en el expediente que custodia el despacho de conocimiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

*JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.*

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado*

*No. 0201 - del 17 de noviembre de 2022*



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

JHG

**INFORME SECRETARIAL.-** EJECUTIVO No. 2021-221. Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la parte ejecutada allegó escrito de reposición el que se encuentra pendiente de resolver. Dígnese Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO.**  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

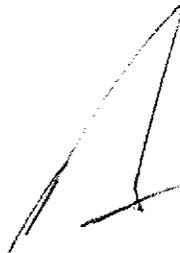
Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte ejecutada UGPP, allegó dentro de término, vía correo electrónico, escrito de reposición contra auto que libra mandamiento ejecutivo de pago notificado por estado de fecha 25 de octubre de la presente anualidad, el Juzgado decide:

**NO REPONER**, teniendo en cuenta que no han variado las razones que motivaron la providencia recurrida; por lo tanto, el Juzgado mantiene su decisión.

En firme el presente auto, ingresen las diligencias al despacho para pronunciarse sobre memorial allegado por la parte ejecutante y sobre contestación allegada por la parte ejecutada.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado*

Nº. 201 del 17 de NOVIEMBRE DE 2022

DLNR



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

**INFORME SECRETARIAL.-** EJECUTIVO No. 2018-189. Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias informando que la parte ejecutada allegó escrito de reposición el que se encuentra pendiente de resolver. Dígnese Proveer.



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO.**  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

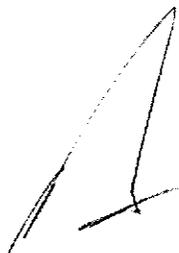
Bogotá D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

El apoderado de la parte ejecutante allega recurso de reposición contra auto inmediatamente anterior, mediante el cual se niega entrega de título a favor de la abogada YULIS ANGELICA VEGA FLOREZ, ante lo cual el Juzgado decide:

**NO REPONER**, teniendo en cuenta que no han variado las razones que motivaron la providencia recurrida; ya que no obra al plenario poder con las facultades que el recurrente manifiesta; por lo tanto, el Juzgado mantiene su decisión.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

El Juez,



**RYMEL RUEDA NIETO**

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

*La anterior providencia fue notificada por anotación en estado*

No. 201 del 17 de **NOVIEMBRE DE 2022**

DLNR



**ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO**  
Secretario

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.



INFORME SECRETARIAL No. 2020/247 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, el cual paso para ser escaneado.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado  
No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2022/222 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, el cual paso para ser escaneado.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2022/009 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, el cual paso para ser escaneado.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado  
No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2021/253 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral, el cual paso para ser escaneado.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2018/002 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado  
No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2015/0199 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

**OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR**

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado  
No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2015/0118 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2017/0795 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente digitalizado del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2020/0055 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente digitalizado del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2019/0320 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente digitalizado del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2016/0616 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente digitalizado del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2015/0602 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente digitalizado del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2015/0602 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente digitalizado del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



INFORME SECRETARIAL No. 2022/0038 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se recibe el expediente digitalizado del H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.-

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

### OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Una vez en firme el Presente auto pasa al Despacho las diligencias para lo de su conocimiento.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado  
No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario



**ORDINARIO 2016/129**

En mi calidad de secretario, al señor Juez le presento LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENADA, CONDENAR EN PRIMERA INSTANCIA A LA PARTE DEMANDADA

Valor agencias en derecho.	\$	2.700.000,00
TOTAL.....	\$	2.700.000,00

**Son: DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$2.700.000,00)**

En mi calidad de secretario, al señor Juez le presento LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO, SE ORDENADA, CONDENAR EN SEGUNDA INSTANCIA A LA PARTE DEMANDADA

Valor agencias en derecho.	\$	500.000,00
TOTAL.....	\$	500.000,00

**Son: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000,00)**

INFORME SECRETARIAL No. 2016/0129 Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de Noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez informando, de conformidad a lo dispuesto por el consejo superior de la Judicatura, mediante los acuerdos: PCSJA20-11517; PCSJA20-11518; PCSJA20-11519; PCSJA20-11521; PCSJA20-11526; PCSJA20-11527; PCSJA20-11528; PCSJA20-11529; PCSJA20- PCSJA20-11532; PCSJA20-11546; PCSJA20-11549; PCSJA20-11556, y Suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adopto otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID -19.

Se encuentra en firme el auto inmediatamente anterior.

ARMANDO RODRIGUEZ LONDOÑO

Secretario

JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., Dieciséis de Noviembre de dos mil veintidós

Se corre traslado de la anterior liquidación de costas. Si no se presenta recurso alguno, se declara en firme la anterior liquidación de costas, por lo que, se le imparte su aprobación, como consecuencia de ello se ordena su **ARCHÍVESE** del expediente dejando las constancias del caso.

Se ordena expedir las copias auténticas solicitadas por la parte demandante.-

El Juez,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RYMEL RUEDA NIETO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

La anterior providencia fue notificada por  
anotación en estado

No.201 Fecha: 17/11/2022

ARMANDORODRIGUEZ  
LONDOÑO  
Secretario

*República de Colombia*



*Juzgado Veinticinco Laboral Del  
Circuito de Bogotá D.C.*

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DE BOGOTA

*JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Calle 14 No - 36 piso 14*

Correo electrónico:

[Jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jlato25@cendoj.ramajudicial.gov.co)